Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0420 -2016-GORE-ICA/GR

Unidad de Administración Documentaria Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)

Ica, 25 NOV. 2016

Visto el Decreto Supremo Nº 313-2016-EF mediante el cual se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, recursos que serán destinados a financiar lo establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 530-2016-GORE.ICA-GRAF/SGRH, la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno Regional Ica, remite el desagregado a nivel de unidades ejecutoras de los recursos transferidos a través del Decreto Supremo Nº 313-2016-EF;

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 001-2016-GORE-ICA/GR de fecha 05.ENE.2016, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2016, del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los limites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del precitado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece, que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; precisándose que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 313-2016-EF, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo N° 313-2016-EF, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y,

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; el artículo 2 del Decreto Supremo 313-2016-EF; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 313-2016-EF, por el importe de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/.937,838.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	**: Instancias Descentralizadas**	
PLIEGO	**: 449 Gobierno Regional Ica**	
FUENTE FINANCIAMIENTO	**: Recursos Ordinarios**	
5 GASTOS CORRIENTES		**937,838.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		937,838.00
	TOTAL PLIEGO S/.	**937,838.00**

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		**231,505.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		231,505.00
	TOTAL S/.	**231,505.00**
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	**231,505.00**

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		**369,135.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		369,135.00
	TOTAL S/.	**369,135.00**
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	**369,135.00**

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0420 -2016-GORE-ICA/GR

Unidad de Administración Documentaria Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000132 Camino Departamental con Mantenimiento Vial
ACTIVIDAD : 5001449 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**127,522.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	127,522.00
TOTAL S/.	**127,522.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3004479 Personas Autorizadas para Conducir Vehículos
ACTIVIDAD : 5003427 Emisión de Licencias de Conducir de Clase A
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**7,510.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7,510.00
TOTAL S/.	**7,510.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**57,470.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	57,470.00
TOTAL S/.	**57,470.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**8,403.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8,403.00
TOTAL S/.	**8,403.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	**200,905.00**

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**9,833.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	9,833.00
TOTAL S/.	**9,833.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	**126,460.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	126,460.00
TOTAL S/.	**126,460.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	**136,293.00**
TOTAL PLIEGO S/.	**937,838.00**

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449: Gobierno Regional Ica instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Secretaria General, en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 28 de Noviembre 2016
Oficio N° 1174-2016-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° **0420-2016** de fecha **25-10-2016**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)